

Oficio N.-40-SC-GADMSCP-2025
Patate, 17 de abril del 2025

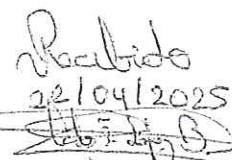
Magister
Fidel López
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente, reciba un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el cuerpo edilicio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, acompañado de los mejores deseos de éxito en las labores que acertadamente usted dirige.


De conformidad con lo que establece el Art. 208, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana los Art. 88, 90 y 95, *“La rendición de cuentas es un derecho ciudadano, en el cual las autoridades y representantes de instituciones públicas y privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de intereses públicos y los medios de comunicación social y autoridades de elección popular por lo menos una vez al año deberán rendir cuentas de las actividades relacionadas a su gestión”*. Así también en estricto cumplimiento de las funciones y atribuciones que nos fueron encomendadas, como lo establece el Art. 56, 57 y 58 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

En virtud de lo expuesto le solicitamos comedidamente a usted nos facilite un listado de preguntas que tengan relación con las competencias que nos corresponde como concejales miembros del cuerpo legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Cristóbal de Patate. Petición que la realizamos, para cumplir a cabalidad la primera fase del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2024.

Recabido
22/04/2025

Presidente ACLSCP

Seguros de contar con su atención favorable, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Nelson Soria-Idrovo
CONCEJAL



Sr. Misael Chiliquinga Rojana
CONCEJAL

San Cristóbal
Patate



Sr. Hítalo Rodríguez Yanchaguano
CONCEJAL



Sr. Santiago Sánchez Vasco
CONCEJAL

GAD MUNICIPAL



Lcdo. Medardo Chiliquinga Guambo
CONCEJAL